№ 041 -2024-DG-HONADOMANI-SB





## Resolución Directoral

Lima, 27 de febrero del 2024

VISTO:

El expediente № 03458-24 y el Informe № 44-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 26 de febrero del 2024, sobre el término de funciones; y

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo № 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo con el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera ↑dministrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo №005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro le su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0426-DG-HONADOMANI-SB/2014 de fecha 17 de setiembre del 2014, se asignó las funciones de Jefe del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a la Lic. Rosario RAMOS LARICO, identificada con DNI Nº 09128518, con el cargo de Especialista Administrativo I nivel remunerativo STB del Hospital Nacional Docente Madre "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa Nº 035-2024-OEPE-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de febrero del 2024, ante la propuesta del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de asignación como Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a la M.C Mónica Patricia Carpio Llacuachaqui, es necesario dar término a la asignación de funciones como Jefa del Equipo de Planeamiento y Organización de la mencionada Oficina a la Lic. Rosario Ramos Larico;

Que, mediante informe Nº 044-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 26 de febrero del 2024, se concluye que es procedente dar término a la asignación de funciones como Jefa del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina a Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" a la Lic. Rosario Ramos Larico, con DNI № 09128518;



## COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial Nº884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial Nº001-2024/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

## SE RESUELVE:

VOBO

Abog. Ricardo

Ayala G.

Artículo 1.- Dar término, a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución, a la asignación de funciones en el cargo de Jefe del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a la servidora nombrada Lic. Rosario RAMOS LARICO, del entificada con DNI Nº 09128518, con el cargo de Especialista Administrativo I nivel remunerativo Larico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión.

Artículo 2º.- Disponer, la notificación de la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de la servidora en mención.

Artículo 4º.- Disponer que el servidora mencionada en los Art. 1º, presente su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de término, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.

Artículo 5º.- Disponer que la servidora Lic. Rosario Ramos Larico, haga su entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial Nº 568-2006-MINSA.

Artículo 6º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Registrese, Comuniquese, Cúmplese,

Solety Baccoon of a

RDLMLR/ASL/RPAG/EYVT/ HNDS

C.C Archivo

O.E.I O.E.A

D.G.

Ofic. de Plane. Estratégico Equipos de Personal

Interesada Legajo Mo. Rócio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31903 RNE: 14142

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME" Documento Autenticado

Archivese

2 7 FEB. 2024

M.C. MARIA ESTHER BENAVENTE DIAZ
FEDATARIO